

## FLOTA PESQUERA INDUSTRIAL NACIONAL

### PERMISO PESCA No. DPI-462-2021-AT

De conformidad con las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero, adoptadas de acuerdo la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, se emite el permiso de pesca bajo las siguientes características técnicas:

NOMBRE DEL BARCO	GOLD TUNA	ARMADOR	GEOPAXI S.A.
MATRICULA NAVAL	P-04-00657	ACDO. DE ARMADOR	MPCEIP-SRP-2019-0001-A/18ENE2019
CODIGO DE LLAMADA	HC4206	NUMERO IMO	6718300
ESLORA DE CONVENIO	49.2 MTS	SISTEMA PESCA	RED DE CERCO
TON REG. NETO	333	MATERIAL CASCO	ACERO NAVAL
VOLUMEN DE BODEGA	845 m3	SISTEMA CONSERVACION	MECANICO
MAQ. PCPAL. HP	GENERAL MOTORS-2575HP	PUERTO REGISTRO	MANTA
CAPACIDAD COMBUSTIBLE	159460 DIESEL GAL	COMPROBANTE DE PAGO	002-001-000206129/2021

#### OBSERVACIONES

"De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 2305 publicado en el Registro Oficial No. 3 de Agosto 15/84 y ratificando mediante Acuerdo No. 080 publicado en el registro Oficial No. 402 de Marzo 23/90, esta embarcación NO PODRÁ REALIZAR FAENAS DE PESCA DENTRO DE LAS 8 MILLAS".

El presente documento capacita al buque arriba descrito para la captura de ATUN en aguas jurisdiccionales, en las zonas autorizadas que aplique para esta pesquería, así como las áreas reguladas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras a cuales Ecuador forma parte; y durante los periodos aprobados por al autoridad pesquera hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 , obligando a su beneficiario a cumplir con todas las regulaciones y medidas de ordenamiento pesquero adoptadas según la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, y su Reglamento, Acuerdos Internacionales en los que Ecuador sea parte y demás disposiciones impartidas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

Dado en Manta, 22 de Noviembre de 2021



Digitado y autenticado por:  
**OSWALDO RAMON VELEZ MUNOZ**

DIRECCION DE PESCA INDUSTRIAL

Nº 000825